28/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

No se puede alegar intromisión del derecho al honor con frases aisladas de un artículo periodístico

La Sala se ha encargado de analizar si concurre una intromisión del derecho al honor de la entidad Abanca tras publicarse varios artículos en el periódico El Confidencial.

Tanto la Audiencia Provincial como el Supremo han reiterado la jurisprudencia en relación al conflicto entre libertad de información y de expresión y el derecho al honor. Señala que no se pueden tomar en consideración algunas frases o expresiones de los artículos "aisladamente".

Además, ha tenido en cuenta varios puntos, como hechos probados, para determinar si la información que daban esos artículos partía de hechos verídicos, señalando que concurre "el requisito de la relevancia pública de la información".

"Las expresiones utilizadas no son especialmente injuriosas o vejatorias, por más que puedan ser o no compartidas y tengan connotaciones negativas; son opiniones del medio de comunicación emitidas sobre hechos fundamentalmente veraces y, por consiguiente, han de considerarse amparadas por el ejercicio legítimo de la

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF